

## ACTA

### SÉPTIMA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

#### SOCIEDAD CONCESIONARIA TÚNEL SAN CRISTÓBAL S.A.

En Santiago de Chile, a 26 de abril de 2012, siendo las 13:00 horas, en las oficinas sociales de calle La Herradura número 2750, Comuna de Providencia, Santiago, se celebró la séptima Junta Ordinaria de Accionistas (en adelante la "Junta") de **SOCIEDAD CONCESIONARIA TÚNEL SAN CRISTÓBAL S.A.**, en adelante la "Sociedad".

Estuvieron presentes en la Junta los Directores señores Oscar Uribe Bravo y Ronald Paz Vargas; y el Gerente General de la Sociedad don Antonino Castellucci.

#### **I. MESA.**

Encontrándose presente el Presidente de la Sociedad, don Oscar Uribe Bravo, la Junta fue presidida por este último. Se propuso, asimismo, que actuara como Secretario don Antonino Castellucci, nombramiento que fue aprobado por la unanimidad de los accionistas.

#### **II. ASISTENCIA.**

Informó don Antonino Castellucci que se encontraban presentes en la Junta los siguientes accionistas de la Sociedad, dueños de las 5.700.000 acciones emitidas por ésta, de acuerdo al siguiente detalle:

1. <b>Taurus Holdings Chile S.A.</b> , representada por don Ronald Paz Vargas.	<b>2.850.000</b> acciones
2. <b>Hochtief PPP Solutions Chile Limitada</b> , representada por don Oscar Uribe Bravo.	<b>1.710.000</b> acciones
3. <b>SCE Chilean Holding S.A.</b> , representada por don Oscar Uribe Bravo.	<b>1.140.000</b> acciones
<b>TOTAL</b>	<b>5.700.000</b> acciones

#### **III. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.**

El señor Presidente manifestó que se encontraban presentes y debidamente representadas 5.700.000 acciones, cantidad que representa el 100% de las acciones emitidas por la Sociedad.

Agregó que la presente Junta había sido convocada para esta fecha, hora y lugar por acuerdo del Directorio adoptado en la sesión celebrada con fecha 19 de marzo de 2012.

Con fecha 11 de abril de 2012 se envió una comunicación informativa de la celebración de la presente Junta, a la Superintendencia de Valores y Seguros.

Los avisos de citación a Junta fueron publicados en el "Diario Financiero" los días 10, 12 y 13 de abril de 2012. El texto de los avisos es el siguiente:

1. Aprobación de la Memoria, Balance y demás Estados Financieros auditados correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2011 y del informe de los auditores externos de la Sociedad.
2. Distribución de utilidades del ejercicio, reparto de dividendos y aprobación de la Política de Dividendos.
3. Elección del Directorio Definitivo de la Sociedad.
4. Nombramiento de auditores externos para el ejercicio 2012.
5. Cuenta de las operaciones relacionadas a que se refiere el artículo 44 de la Ley N° 18.046.
6. Determinación del diario en que se efectuarán las publicaciones sociales.
7. Demás materias de interés social y de competencia de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Se envió a los señores accionistas la citación a esta Asamblea, por cartas despachadas con fecha 10 de abril de 2012.

Señaló, además, que de conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, y en el artículo 104 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, solamente pueden participar en la Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de la Junta, situación en que se encuentran las acciones consideradas para los efectos de quórum.

#### **IV. HOJA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE PODERES.**

Los accionistas presentes en la Junta, por sí o debidamente representados, firmaron la hoja de asistencia prevista en el artículo 71 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas. En ella se indica el número de acciones que el firmante posee, el número de acciones que representa y el nombre del representado.

Enseguida, fueron puestos a disposición de los asistentes y aprobados por ellos sin observaciones, los poderes otorgados por quienes se hicieron representar en la Junta, acordándose dejar constancia que ellos aparecen otorgados mediante instrumentos que

cumplen con los requisitos señalados en el artículo 63 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas.

## **V. VOTACIÓN.**

Por la unanimidad de los accionistas presentes se acordó proceder a la votación de las materias objeto de la presente Junta Ordinaria de Accionistas por aclamación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

## **VI. OBJETO DE LA JUNTA.**

Hizo presente el señor Presidente que la Junta tenía por objeto someter a conocimiento de los accionistas las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria, Balance y demás Estados Financieros auditados correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2011 y del informe de los auditores externos de la Sociedad.
2. Distribución de utilidades del ejercicio, reparto de dividendos y aprobación de la Política de Dividendos.
3. Elección del Directorio Definitivo de la Sociedad.
4. Nombramiento de auditores externos para el ejercicio 2012.
5. Cuenta de las operaciones relacionadas a que se refiere el artículo 44 de la Ley N° 18.046.
6. Determinación del diario en que se efectuarán las publicaciones sociales.
7. Demás materias de interés social y de competencia de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

## **VII. ACUERDOS.**

- 1. Aprobación de la Memoria, Balance y demás Estados Financieros auditados correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2011 y del informe de los auditores externos de la Sociedad.**

El señor Presidente señala que oportunamente se enviaron a los accionistas copias del balance, memoria anual y demás estados financieros de la Sociedad. El Presidente deja constancia que el balance y los estados financieros fueron auditados por la firma Deloitte Auditores Consultores Limitada y solicita la aprobación por la Junta de estos documentos, así como del informe de dichos auditores externos.

Después de un intercambio de opiniones, se aprueba el balance, la memoria anual, los demás estados financieros auditados correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de

diciembre de 2011 y el informe de los auditores externos de la Sociedad, con el voto unánime de las acciones presentes.

## **2. Distribución de utilidades del ejercicio, reparto de dividendos y aprobación de la Política de Dividendos.**

El Presidente expuso que las cuentas de la Sociedad indicaban lo siguiente, al 31 de diciembre de 2011, valores expresados en miles de pesos (M\$):

1) Capital (actualizado por IPC hasta el 31.12.2009):	M\$	6.934.027
2) Pérdidas Acumuladas:	M\$	(1.623.160)
3) Ajustes de Primera Aplicación IFRS (Pérdida):	M\$	(10.217.230)
4) Reserva de Cobertura:	M\$	( 661.917)
5) Pérdida del ejercicio:	M\$	<u>( 3.110.918)</u>
Total patrimonio negativo (al 31.12.2011):	M\$	<u>( 8.679.198)</u>

El señor Presidente informa que los presentes estados financieros anuales fueron preparados por segundo año consecutivo bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (conocidas como IFRS por su sigla en inglés), las que han sido adoptadas en Chile desde el año 2009 progresivamente para ciertos grupos de empresas, correspondiendo a la Superintendencia de Valores y Seguros (la "SVS") establecer un cronograma de aplicación obligatoria para las sociedades sujetas a su fiscalización. La Sociedad, aún cuando no estaba obligada a implementar IFRS a partir del año 2010, optó por hacerlo voluntariamente por razones de estandarización de la información financiera con las otras sociedades relacionadas de los accionistas, comunicando oportunamente esta decisión a la SVS.

Producto de la adopción de las normas IFRS, a partir del año 2010 se debieron efectuar ajustes a las cifras contables, arriba denominados "Ajustes de Primera Aplicación IFRS", que significaron una importante reducción patrimonial, por la cifra señalada en el N°3 indicado más arriba. Este valor negativo se revertirá en el mediano plazo, según el presupuesto vigente.

El señor Presidente informa que, excluyendo el efecto de los Ajustes de Primera Aplicación IFRS, existen al 31 de diciembre de 2011 pérdidas acumuladas por M\$ 4.734.078, por lo cual no procede repartir dividendos.

Los accionistas por unanimidad aprobaron lo señalado por el señor Presidente.

El señor Presidente señaló a continuación que correspondía aprobar la política de dividendos de la Sociedad. El Presidente propone aplicar una política de dividendos consistente con lo establecido en los estatutos de la Sociedad, los cuales disponen que la Junta de Accionistas sólo podrá acordar la distribución de dividendos si no hubiere pérdidas acumuladas de ejercicios de años fiscales anteriores. Adicionalmente, por efecto de la adopción de las normas IFRS, se debe tener presente que el Directorio debió definir e informar a la SVS, en el año 2011, una política para la determinación de las utilidades distribuibles, respecto de las siguientes situaciones puntuales:

- a) La Sociedad efectuará ajustes para determinar una base sobre utilidad realizada a ser distribuida. Esta situación principalmente se refiere a evitar distorsiones en las utilidades por valorizaciones a precio de mercado. La base de distribución se sujeta a ajustes conforme al concepto de "utilidad no realizada", el que se refiere a eventuales incrementos de patrimonio que surjan producto de aplicar a los bienes, derechos u obligaciones de la Sociedad una valorización mediante tasaciones u otro método especializado que refleje el precio de mercado de esos bienes, derechos u obligaciones a la fecha de cierre de los estados financieros. Como tales incrementos patrimoniales no estarán percibidos ni habrá un título de exigibilidad a terceros, se entienden como "no realizados" para la finalidad de determinar una base de utilidad distribuable. Si ocurre con posterioridad a la fecha de los estados financieros que dichos incrementos patrimoniales no realizados se traducen en transacciones reales que permiten la incorporación material del mayor valor al patrimonio de la Sociedad, entonces este mayor valor deberá agregarse a la base distribuable del ejercicio en que ello suceda.
- b) La Sociedad mantendrá los Ajustes de Primera Aplicación IFRS en la cuenta "Ganancias (pérdidas) acumuladas", manteniendo un control separado con relación al resto de los resultados retenidos. La Sociedad deberá pronunciarse sobre la forma de absorción de la pérdida que representan estos ajustes en ejercicios futuros, cuando existan utilidades distribuibles suficientes.

Salvo acuerdo diferente adoptado en la Junta respectiva por la unanimidad de las acciones emitidas, la Junta de Accionistas deberá distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, ajustadas éstas según lo señalado en la letra a) del párrafo anterior. Los dividendos que se repartan podrán ser libremente imputados por la Junta de Accionistas a utilidades del ejercicio del año fiscal o a fondos sociales susceptibles de ser repartidos como dividendos. Corresponderá recibir dividendos a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas el quinto día hábil anterior a la fecha que se fije para su pago.

Los accionistas, considerando los contratos vigentes en relación con el financiamiento de la Sociedad, expresamente ratifican en este acto la renuncia a sus derechos a percibir dividendos mínimos para el ejercicio fiscal 2011, conforme lo dispone el Art. 79 de la Ley de Sociedades Anónimas y, en lo que no afecte esta renuncia, aprobaron por unanimidad la política de dividendos propuesta por el señor Presidente.

### **3. Elección del Directorio Definitivo de la Sociedad.**

El señor Presidente señaló que corresponde proceder a la designación del Directorio Definitivo de la Sociedad, cuyos miembros durarán tres años en sus funciones.

Luego de un breve debate, los accionistas acordaron, por unanimidad, designar como directores definitivos titulares de la Sociedad, a los señores Oscar Uribe Bravo, Wilfried Rammler, Ansgar Bendiek, Justin Beber, David Levenson y Ronald Paz Vargas; y, como sus respectivos suplentes, a los señores Christoph Boeninger, Joachim von Lukowicz, Christiane Hoischen, John Marcus Stinebaugh, Andrés Felipe Crump Gómez y Salvador Valdés Correa.

#### **4. Nombramiento de auditores externos para el ejercicio 2012.**

El señor Presidente informó que, de conformidad con lo dispuesto en el Oficio Circular N° 718 de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), de fecha 10 de febrero de 2012, se han fijado nuevas exigencias para las Sociedades Anónimas fiscalizadas por la SVS, relativas a la designación anual de los auditores externos, entre las cuales se ha establecido que esta designación debe ser efectuada por la Junta General Ordinaria de Accionistas, no pudiendo delegarse esto en el Directorio; y señalarse los motivos para dicha designación.

A continuación el señor Presidente explicó que de acuerdo al análisis hecho por el Directorio y comunicado a los accionistas de la Sociedad, la mejor opción es que la empresa que actualmente audita los estados financieros, Deloitte Auditores Consultores Limitada, continúe desarrollando esta función. El motivo principal de esta recomendación, además del conocimiento que ya tienen de la Sociedad y sus negocios, es que dicha empresa es la que atiende internacionalmente a nuestros accionistas controladores, Brookfield Asset Management y Hochtief AG.

Luego de realizar un análisis de los diferentes motivos para continuar con los servicios de la actual empresa de auditoría externa o para su reemplazo, así como de las alternativas presentadas por el Directorio, por unanimidad los señores accionistas acordaron designar como auditores de la Sociedad para el ejercicio 2012, a la firma Deloitte Auditores Consultores Limitada.

#### **5. Cuenta de las operaciones relacionadas a que se refiere el artículo 44 de la Ley N° 18.046.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley N° 18.046, la Junta tomó conocimiento de las operaciones relacionadas efectuadas por la Sociedad a esta fecha y las aprobó sin observaciones.

#### **6. Determinación del diario en que se efectuarán las publicaciones sociales.**

El señor Presidente señala que la Junta debe acordar cuál va a ser el periódico en el que se publicarán los avisos de citación a Junta de Accionistas, cuando corresponda, conforme a lo previsto en el artículo 59 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas.

Por unanimidad se acuerda que toda publicación que deba hacer la Sociedad será en el "Diario Financiero".

#### **7. Demás materias de interés social y de competencia de la Junta.**

El señor Presidente indicó que no había otras materias que someter al conocimiento y decisión de la Junta.

**VIII. FIRMA DEL ACTA.**

Se acuerda que el acta será firmada por los representantes de los accionistas que se encuentran presentes en la Junta y por el Secretario.

**IX. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.**

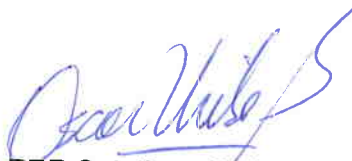
Se acuerda con voto unánime de los accionistas presentes, que los señores Francisco Javier Vargas Tonkin y Rodrigo Valdivieso Fernández quedarán facultados, separada e indistintamente, para reducir a escritura pública el todo o parte del acta de la presente Junta Ordinaria de Accionistas según sea necesario.

Se deja constancia que para reducir a escritura pública el acta bastará que ésta se encuentre firmada y no será necesario esperar su aprobación por la próxima Junta.

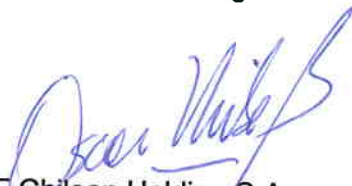
No habiendo otros asuntos que tratar, se puso término a la Junta siendo las 14:30 horas.



Taurus Holdings Chile S.A.  
p.p. Ronald Paz Vargas



Hochtief PPP Solutions Chile Ltda.  
p.p. Oscar Uribe Bravo



SCE Chilean Holding S.A.  
p.p. Oscar Uribe Bravo



Oscar Uribe Bravo  
Presidente



Antonino Castellucci  
Secretario

**LISTA DE ASISTENCIA**

<b>Nombre</b>	<b>Nº de Acciones</b>	<b>Firma</b>
Taurus Holdings Chile S.A.	2.850.000.-	
Hochtief PPP Solutions Chile Ltda.	1.710.000.-	
SCE Chilean Holding S.A.	1.140.000.-	